



78177

78177

MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente al registro de Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias, a favor de Don Juan WILLHELM HAAN, de nacionalidad alemana, residente en Barcelona, calle Avda. Dr. Andreu, nº 2 - - - - -

5.

P O R

"NUEVAS BOLAS DE ADORNO"

Las bolas de adorno que se fabrican hoy día para árboles de Navidad y adorno de habitaciones, adolecen de varios problemas graves.

10.

1ª.- Por ser de cristal, se rompen y astillan con suma facilidad, con el consiguiente peligro para las personas que están cerca de las mismas.

15.

2ª.- La bola cuelga de los hilos o cordeles atados a partes interesadas. El dispositivo para permitir la afianzación del extremo del cabo a la bola, se consigue por medio



78177

de la interposición de un cuerpo metálico o manguito, que además, tiene por finalidad el tapar el tetón de entrada del aire al formar la bola. Este manguito metálico es difícil de unir al cristal y no siempre se consigue.

5. 3^a.- El peso de la bola, debido a ser de cristal, hace difícil la colocación de las mismas, que por otra parte tienen que dar la impresión, una vez colocadas, de cosa etérea e inmaterial, liviana, y no de pseedez.

10. 4^a.- El mismo peso, se traduce, en los envíos, en un aumento del porte de los acarreos.

4^a.- Este porte de los acarreos, se vé aumentado, por el peso de embalajes de madera, con la consiguiente paja, a fin de salvar la extraordinaria fragilidad de las bolas.

15. 5^a.- El precio de coste de las bolas, se vé a su vez aumentado, por el gran número de roturas que se producen antes de llegar las bolas a las manos de los consumidores.

Pues bien, todos estos inconvenientes quedan eliminados por medio del objeto del presente Modelo de Utilidad.

20. Para una mejor interpretación se describe un caso de realización práctica, a título de ejemplo, no limitativo, de una bola según la invención, acompañándose de una hoja de dibujos en la que:

En la figura 1, se representa una pieza moldeada que al encararse con otra gemela, forma el conjunto de la nueva bola.

25. En la figura 2, se trata de una bola ya constituida por el acoplamiento de sus bordes de las dos medias esferas gemelas.

Y en la figura 3, es una proyección ortogonal de la figura anterior.

30. Consiste la invención en partir de una lámina sensible-



78177, 78181
77

mente flexible, de material plástico, tal como acetato de celulosa, la cual por moldeo al vacío, queda formando la mitad (1) del cuerpo a constituir.

5. Gracias a la configuración otorgada, el cuerpo laminar presenta un índice de resistencia a la deformabilidad, suficiente para que no pierda la forma obtenida por moldeo, si bien, bajo la presión de golpes o cargas de una cierta intensidad, los absorbe, recuperándose luego.

10. En este medio cuerpo, obtenido, de forma esférica u otra que convenga, hay una valona (2) por el borde de su boca, un apéndice radial (3) y un orificio pasante (5) en el mismo.

15. La valona (2) tiene por finalidad la de permitir la unión de dos piezas gemelas, obtenidas por un solo molde, las cuales al acoplarse precisamente por sus valonas (2), permiten la unión, bien por pegamento, soldadura en frío o calor con o sin gofrado (4) para una mayor seguridad en la unión.

Los dos apéndices (3) al encararse forman el medio de suspensión de la bola.

20. Antes de unir los medios cuerpos (1), se pintan sus paredes internas con colores convenientes, preferiblemente metalizados, los cuales por transparencia son vistos, una vez formada la bola, a través de sus paredes, sin posibilidad alguna de rascaduras.

25. Igualmente pueden decorarse desde el exterior, pero entonces sus superficies pintadas no quedan protegidas de los agentes externos.

30. Cuando las bolas y demás tengan que formar ristra o rosarios, entonces las dos medias piezas se encaran procurando que los apéndices están diametralmente opuestos, ya que



78177

así se forman los dos puntos de sujeción necesarios.

Se sobreentiende que en el presente caso, serán variables cuantos detalles de construcción y acabado, no alteren, cambien o modifiquen la esencia de la invención.

5.

N O T A

Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

10.

1ª.- Nuevas bolas de adorno, caracterizadas por estar constituidas por dos medios cuerpos gemelos, acoplados y unidos entre sí, por medios oportunos, los cuales están constituidos por un cuerpo laminar flexible e irrompible, moldeado, que presenta en su boca de unión una valona de vinculación y un apéndice horadado, para afianzación del hilo, siendo con preferencia transparente el cuerpo laminar a fin de que antes de realizarse la unión de los dos medios cuerpos, éstos puedan ser pintados por sus caras internas, especialmente con pinturas metalizadas, y ser vistas desde el exterior a través de sus paredes.

15.

20.

2ª.- Nuevas bolas de adorno, según la anterior reivindicación, que se caracterizan en que cuando la bola y demás tienen que ser utilizadas formando rosarios, entonces la unión de los dos medios cuerpos queda efectuada con los apéndices horadados diametralmente opuestos, ya que así se forman los dos puntos de sujeción necesarios.

25.

3ª.- NUEVAS BOLAS DE ADORNO.

Según se describe y reivindica en la presente Memoria



78177

descriptiva, que consta de cinco hojas foliadas y escritas por una sola cara y acompañada de una hoja de dibujos.

Madrid, a once de Enero de mil novecientos sesenta.

P.A.,

Antonio Ariza
P. P.

78177



FIG. 1.

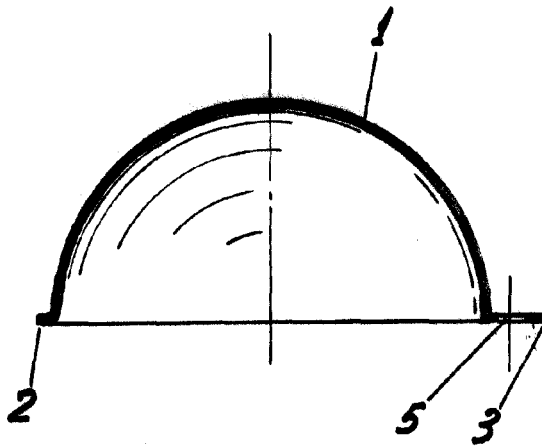


FIG. 2.

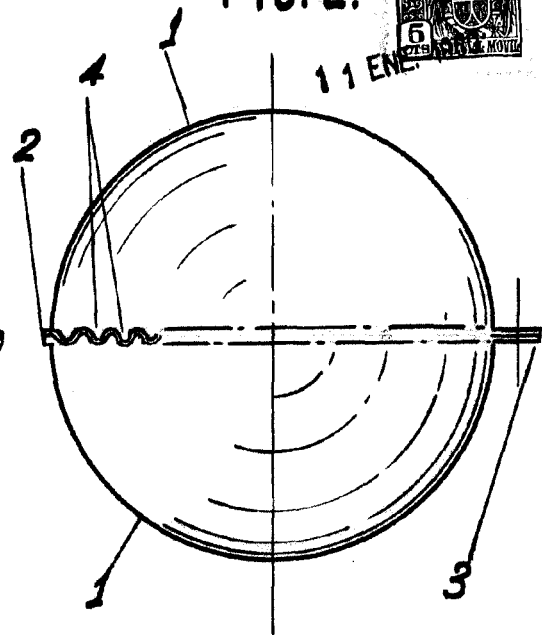
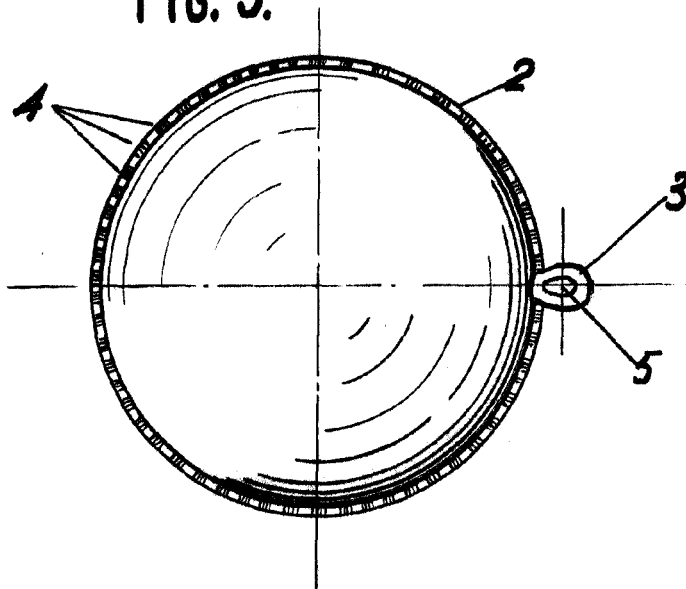


FIG. 3.



Madrid, 11 de enero de 1960

P. a.

ANTONIO ARCHA

P. P.

Edgardo

Escala variable.